

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.359

Viernes 23 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2190553

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 766 EXENTA, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 766, de 20 de septiembre de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante oficio de fecha 14 de septiembre del año 2022 presentado por la Municipalidad de Chillán Viejo, solicitando corte de tránsito vehicular, desde las 22:00 del día 24 de septiembre del año 2022 hasta 15:00 horas del día 25 de septiembre del año 2022 en avenida O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Ángel Parra y el día 25 de septiembre del año 2022 desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas en calle O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Mariano Egaña, Mariano Egaña entre las calles O'Higgins y Paula Jaraquemada, calle Paula Jaraquemada entre las calles Mariano Egaña e Ignacio Serrano, calle Ignacio Serrano entre las calles Paula Jaraquemada y O'Higgins, calle O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Barbosa, calle Barbosa entre las calles O'Higgins y Paula Jaraquemada, Paula Jaraquemada entre las calles Barbosa e Ignacio Serrano, calle Ignacio Serrano entre las calles Paula Jaraquemada y Antonio Varas, calle Antonio Varas entre las calles Serrano y Humberto Rodríguez, calle Humberto Rodríguez entre las calles Antonio Varas y Juan Martínez de Rosas, calle Juan Martínez de Rosas entre las calles Humberto Rodríguez y Serrano y calle Serrano entre las calles Juan Martínez de Rosas y O'Higgins, comuna de Chillán Viejo, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Layout Energy Race". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán Viejo, de acuerdo a los términos que se indica: desde las 22:00 del día 24 de septiembre del año 2022 hasta 15:00 horas del día 25 de septiembre del año 2022 en avenida O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Ángel Parra y el día 25 de septiembre del año 2022 desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas en calle O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Mariano Egaña, Mariano Egaña entre las calles O'Higgins y Paula Jaraquemada, calle Paula Jaraquemada entre las calles Mariano Egaña e Ignacio Serrano, calle Ignacio Serrano entre las calles Paula Jaraquemada y O'Higgins, calle O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Barbosa, calle Barbosa entre las calles O'Higgins y Paula Jaraquemada, Paula Jaraquemada entre las calles Barbosa e Ignacio Serrano, calle Ignacio Serrano entre las calles Paula Jaraquemada y Antonio Varas, calle Antonio Varas entre las calles Serrano y Humberto Rodríguez, calle Humberto Rodríguez entre las calles Antonio Varas y Juan Martínez de Rosas, calle Juan Martínez de Rosas entre las calles Humberto Rodríguez y Serrano y calle Serrano entre las calles Juan Martínez de Rosas y O'Higgins, comuna de Chillán Viejo. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos desde las 22:00 del día 24 de septiembre del año 2022 hasta 15:00 horas del día 25 de septiembre del año 2022 en avenida O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Ángel Parra y el día 25 de septiembre del año 2022 desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas en calle O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Mariano Egaña, Mariano Egaña entre las calles O'Higgins y Paula Jaraquemada, calle Paula Jaraquemada entre las calles Mariano Egaña e Ignacio Serrano, calle Ignacio Serrano entre las calles Paula Jaraquemada y O'Higgins, calle O'Higgins entre las calles 20 de Agosto y Barbosa, calle Barbosa entre las calles O'Higgins y Paula Jaraquemada, Paula Jaraquemada entre las calles Barbosa e Ignacio Serrano, calle Ignacio Serrano entre las calles Paula Jaraquemada y Antonio Varas, calle Antonio Varas entre las calles Serrano y Humberto Rodríguez, calle Humberto Rodríguez entre las calles Antonio Varas y Juan Martínez de Rosas, calle Juan Martínez de Rosas entre las calles Humberto Rodríguez y Serrano y calle Serrano entre las calles Juan Martínez de Rosas y O'Higgins, comuna de Chillán Viejo, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Layout Energy Race".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

CVE 2190553

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.